EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT 890.902.922-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La auditoría de los estados financieros de la **Universidad Pontificia Bolivariana** para el año terminado el 31 de diciembre de 2026, fueron dictaminados por mí, donde emití una opinión sin salvedades el 30 de junio del 2026.

5. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó la revisión de:

    - Planillas integradas de autoliquidación de aportes.
    - Registros contables de las cuentas auxiliares 237005, 237006, 237010, 237011, 237012 y 238030.

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO. Documento Confidencial

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, y tomando como base la información de registros contables y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes número 87258183, **Universidad Pontificia Bolivariana.** realizó el día 4 de septiembre del 2026, los pagos correspondientes al mes de septiembre de 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de agosto de 2026 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA., Como se detalla a continuación:

Numero de planilla (PILA)	Mes de cotización	Valor Pagado
87875989	Agosto	819.184.100
87774134	Agosto	56.256.100
87913665	Agosto	3.908.160.100
87981154	Agosto	42.536.300
87986430	Agosto	116.900
87773841	Agosto	1.051.800
87781237	Agosto	10.036.700
87796266	Agosto	866.943.700
87834166	Agosto	181.288.900
Totales		**5.885.574.600**

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de registros contables. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de **Universidad Pontificia Bolivariana.**

La presente certificación se expide en Medellín a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026, por solicitud de la administración de **Universidad Pontificia Bolivariana** y no podrá ser usado para ningún otro propósito.

Cordialmente,

Luis Felipe Zapata Muñoz

Firmado digitalmente por Luis Felipe Zapata Muñoz
DN: cn=Luis Felipe Zapata Muñoz, ou=USUARIOS, email=lzapata@bdo.com.co
Fecha: 2026.09.09 10:55:34 -05'00'

LUIS FELIPE ZAPATA MUÑOZ
Revisor Fiscal Principal
TP 336493-T

Miembro de:
BDO Audit S.A.S BIC
100731-01-12090-26